

NORMAS DIRECTORAS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA.

La Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), sobre normalización y difusión de los instrumentos de ordenación, prevé la formulación de “unas Normas Directoras sobre normalización de la documentación electrónica de los documentos de planeamiento con objeto de unificar la estructura, codificación, nomenclatura y leyendas a utilizar en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística”.

Esta normalización es condición para la implantación del Sistema de Información Territorial y Urbanística previsto en el artículo 11 de la citada Ley, como instrumento de apoyo a la coordinación y toma de decisiones en la política territorial de la Comunidad Autónoma y cuyo contenido será accesible para los ciudadanos.

Asimismo, el artículo 82.1 de la LISTA establece que, a los efectos de garantizar la publicidad de los instrumentos, existirá en los municipios y en la Consejería con competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo un registro administrativo donde se deben depositar todos los instrumentos de ordenación urbanística. A estos efectos, los Ayuntamientos deberán remitir a dicha Consejería los documentos completos de dichos instrumentos, así como la documentación electrónica normalizada necesaria para su incorporación al sistema de información territorial y urbanística conforme a las Normas Directoras que regulen su normalización.

La finalidad de las Normas Directoras, según dispone el artículo 97.2.c) del Reglamento General de la LISTA, es la de regular la elaboración de la documentación de los diferentes instrumentos de ordenación urbanística, de modo que se permita, entre otras cuestiones, la normalización de la documentación electrónica de los instrumentos, mediante normas, directrices o recomendaciones, con objeto de unificar la estructura, codificación, nomenclatura y leyendas a utilizar en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística y de garantizar su inclusión en el sistema de información territorial y urbanística de Andalucía para la difusión, interoperabilidad, reutilización, transparencia y fácil comprensión de sus contenidos.

Con base en la finalidad señalada, el objeto de las Normas Directoras es, por un lado, definir una estructura unificada para los documentos electrónicos de los instrumentos de ordenación urbanística, estableciendo un modelo de organización y codificación de carpetas para el documento técnico en formato digital, y por otro lado, definir el modelo de datos para la información geográfica de los instrumentos de ordenación urbanística que debe remitirse al objeto de su integración en el Sistema de Información Territorial y Urbanística de Andalucía.

En la Disposición Adicional Séptima de la LISTA está prevista por tanto de una forma expresa la formulación de unas Normas Directoras para la normalización de la documentación electrónica de los documentos de planeamiento. Ha sido por tanto el propio legislador autonómico el que no solo habilita a la Consejería competente para que normalice la documentación electrónica de los documentos de los instrumentos de ordenación urbanística, sino que dispone un auténtico mandato de regulación de la materia y decide el mecanismo jurídico para llevarlo a cabo, esto es, mediante la formulación y aprobación de las Normas Directoras.

Para la definición de la estructura unificada de la documentación electrónica de los instrumentos de ordenación urbanística se parte de la regulación del contenido de dichos instrumentos establecida en el

artículo 85 del Reglamento General de la LISTA, definiéndose una estructura de carpetas y archivos para cada tipo de instrumento y una codificación de estos basado en los datos del municipio, del tipo de instrumento y el estado de tramitación alcanzado. Dicha estructuración básica del documento no agota en todo caso la capacidad municipal de organizar y definir el contenido del mismo en función del alcance y determinaciones del instrumento de que se trate.

En cuanto a la definición del modelo de datos al objeto de la integración de la información geográfica de los instrumento de ordenación urbanística en el Sistema de Información Territorial y Urbanística de Andalucía, éste no pretende incorporar la totalidad de las determinaciones posibles a establecer por dichos instrumentos, sino que, con base en el principio de proporcionalidad, abarca únicamente aquellas determinaciones que se consideran imprescindibles para la difusión de una información urbanística homogénea y continua desde la perspectiva de la Comunidad Autónoma, con las garantías de interoperabilidad, reutilización, transparencia y fácil comprensión de sus contenidos.

ÍNDICE

1. *Objeto de las normas directoras*
2. *Principios aplicables*
3. *Documentación de los instrumentos de ordenación urbanística*
4. *Codificación única de los instrumentos*
5. *Formatos de entrega del documento técnico*
6. *Documentación a entregar por los Ayuntamientos tras la Aprobación inicial y tras la Aprobación definitiva*
7. *Características del documento digital en formato no editable*
8. *Características de los datos espaciales*
9. *Base cartográfica*
10. *Sistema de Referencia de Coordenadas*
11. *Criterios de interpretación*
12. *Criterios de calidad de los datos espaciales*
13. *Metadatos de los datos espaciales*
14. *Aplicación de las Normas Directoras*
15. *Entrada en vigor*
16. *Archivos y modelos accesibles en la portal web de la Consejería competente en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio*

Anexos

- Anexo n.º 1. Listado de abreviaturas*
- Anexo n.º 2. Estructura y codificación de carpetas del documento digital*
- Anexo n.º 3. Modelo de datos de los instrumentos de ordenación urbanística*
- Anexo n.º 4. Datos espaciales de los instrumentos de ordenación urbanística*
- Anexo n.º 5. Metadatos de los instrumentos de ordenación urbanística*

1. Objeto de las normas directoras (N)

El objeto de las presentes normas directoras es la normalización del documento electrónico de los instrumentos de ordenación urbanística, con objeto de unificar la estructura, codificación y nomenclatura a utilizar en los mismos, para garantizar su integración en el sistema de información territorial y urbanística de Andalucía para la difusión, interoperabilidad, reutilización, transparencia y fácil comprensión de sus contenidos, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la LISTA y en el artículo 97.2, apartado c) 2.º del Reglamento General de la LISTA.

2. Principios aplicables (D)

Al objeto de garantizar la difusión de los instrumentos de ordenación urbanística en el sistema de información territorial y urbanística, en la elaboración de los mismos se seguirán los siguientes principios:

- a) Interoperabilidad, entendida como la capacidad, de los sistemas de información y de los procedimientos a los que estos dan soporte, de compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre ellos, contemplando la dimensión organizativa, semántica y técnica, tal como establece la Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029.
- b) Gobierno abierto, considerado como el principio impulsor de la transparencia, participación y colaboración, de forma que la información de los instrumentos de ordenación urbanística se difunda a la ciudadanía, esté disponible mediante los soportes tecnológicos y formatos adecuados así como unas condiciones de adquisición no restrictivas y favorables que permitan su mejor accesibilidad y la reutilización por parte de terceros, conforme a la Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029.

3. Documentación de los instrumentos de ordenación urbanística (N)

El contenido del documento técnico deberá recogerse en un índice general numerado que se incorporará como documento independiente según la estructura de carpetas definida en el Anexo n.º 2, sin perjuicio de que cada uno de los documentos que integren el instrumento incorporen un índice propio con la señalización de las páginas y con acceso a los diferentes apartados mediante marcadores.

El índice general señalado deberá incluir una diligencia sobre los diferentes documentos que integran el instrumento, indicando para cada uno de ellos el Código Seguro de Verificación (CSV) y sede electrónica que permita garantizar la integridad, autenticidad e inmutabilidad de los mismos.

En cuanto al contenido de los diferentes documentos técnicos que integran los instrumentos de ordenación urbanística, se estará a lo regulado en el artículo 85 del Reglamento General de la LISTA.

4. Codificación única de los instrumentos (N)

Los instrumentos de ordenación urbanística general se deberán identificar de manera unívoca mediante la siguiente codificación: INE_TIP_AAAAMMDD_TR, en la que:

1. INE se corresponde con el código INE del municipio.
En el caso de que se trate de un Plan de Ordenación Intermunicipal, se indicarán el código INE del municipio con mayor superficie en el ámbito de aplicación del Plan.
2. TIP refleja el tipo de instrumento según la codificación que se incorpora en el Anexo n.º 1.
3. AAAAMMDD es la fecha de aprobación del documento en la fase de tramitación en que se

encuentre.

4. TR identifica la fase de tramitación a la que corresponda el documento aportado, según la codificación que se incorpora en el Anexo n.º 1.

El resto de los instrumentos de ordenación urbanística se deberán identificar de manera unívoca mediante la siguiente codificación: INE_TIP_AMB_AAAAMMDD_TR, en la que AMB identifica el ámbito del instrumento mediante un acrónimo con una longitud máxima de 6 caracteres.

En el caso de una modificación de un instrumento de ordenación urbanística general, estos se deberán identificar de manera unívoca mediante la siguiente codificación: INE_TIP_MODXX_AAAAMMDD_TR, en la que XX identifica el número de la modificación del instrumento de ordenación urbanística.

En el caso de una modificación del resto de los instrumentos de ordenación urbanística, estos se deberán identificar de manera unívoca mediante la siguiente codificación: INE_TIP_AMB_MODXX_AAAAMMDD_TR.

En el caso de una corrección de errores de un instrumento de ordenación urbanística, estos se deberán identificar de manera unívoca mediante la siguiente codificación:

- INE_TIP_CEXX_AAAAMMDD para un instrumento de ordenación urbanística general, en la que XX identifica el número de la corrección de errores del instrumento de ordenación urbanística;
- INE_TIP_AMB_CEXX_AAAAMMDD_TR; para la corrección de errores del resto de los instrumentos de ordenación urbanística.

En el caso de tratarse de un texto refundido de un instrumento de ordenación urbanística, estos se deberán identificar de manera unívoca mediante la siguiente codificación: INE_TIP_TR_AAAAMMDD, en la que TR identifica que se trata de un texto refundido.

5. Formatos de entrega del documento técnico (N)

La documentación electrónica de los instrumentos de ordenación urbanística incluirá tres formatos:

1. Documento en formato no editable debidamente diligenciado que permita su firma electrónica, organizado según la estructura de carpetas definida en el Anexo n.º 2.
2. Datos espaciales del instrumento de ordenación urbanística, según el modelo de datos definido en el Anexo n.º 3 y de acuerdo con las entidades definidas en el Anexo n.º 4 para cada instrumento de ordenación urbanística.

En el caso de una modificación de un instrumento de ordenación urbanística, se adjuntarán las entidades definidas en el Anexo n.º 3 que sean necesarias según el objeto de la modificación.

En el caso de una corrección de errores de un instrumento de ordenación urbanística, se adjuntarán las entidades definidas en el Anexo n.º 3 que sean necesarias según el objeto de la corrección.

En el caso de un texto refundido de un instrumento de ordenación urbanística, se adjuntarán las entidades definidas en el Anexo n.º 3 para el instrumento de ordenación urbanística que se refunda.

3. Metadatos de los datos espaciales del instrumento de ordenación urbanística, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 y en el Anexo n.º 5.

La carpeta raíz de la documentación electrónica de los instrumentos de ordenación urbanística, se identificará con la codificación del instrumento señalada en el artículo 4.

6. Documentación a entregar por los Ayuntamientos tras la Aprobación Inicial y tras la Aprobación Definitiva (N)

Los Ayuntamientos habrán de remitir a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística una copia diligenciada del documento en formato no editable y los datos espaciales del instrumento de ordenación urbanística en aquellos instrumentos en los que la intervención de la Comisión sea preceptiva, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la LISTA y en el Decreto 88/2025, de 26 de marzo, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, para la emisión de los informes y pronunciamientos que resulten preceptivos durante la tramitación de los instrumentos de ordenación y durante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

Los Ayuntamientos habrán de remitir a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, junto a la solicitud de depósito del instrumento de ordenación urbanística en el registro autonómico, una copia diligenciada del documento en formato no editable aprobado definitivamente, el certificado del acuerdo correspondiente, los datos espaciales del instrumento de ordenación urbanística así como sus metadatos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la LISTA y en el artículo 110 del Reglamento General de la LISTA.

7. Características del documento digital en formato no editable (N)

El documento digital en formato no editable (PDF) deberá incluir el documento completo del instrumento de ordenación urbanística, según la estructura y codificación de carpetas definidas en el Anexo n.º 2, debiendo aportarse con la diligencia de la aprobación correspondiente a la fase de tramitación alcanzada.

Los diferentes archivos se generarán a partir de una impresión en PDF del documento digital editable y nunca a partir de un escaneado del documento en papel. La resolución mínima para la documentación escrita será de 150 ppp y para la documentación gráfica de 300 ppp. El tamaño máximo de cada archivo nunca podrá superar los 50 Mb, al objeto de permitir su firma electrónica y su posterior integración en el sistema de información territorial y urbanística.

En el caso de que el tamaño de los archivos supere dicha limitación, podrán dividirse los documentos en archivos independientes, identificándose con el código que corresponda seguido de numeración seriada.

Asimismo, podrán presentarse en archivos independientes las series de mapas de la documentación gráfica, identificando cada uno de los archivos con el código correspondiente seguido de numeración seriada.

La numeración seriada a la que se hace referencia en este artículo deberá indicar tanto el orden del documento dentro de la serie, como el total de documentos que integran dicha serie, según el formato 09/99. La numeración seriada del 1 al 9 estará precedida por el número 0.

8. Características de los datos espaciales del instrumento de ordenación urbanística (N)

La documentación electrónica de los instrumentos de ordenación urbanística incluirá los datos espaciales del instrumento de ordenación urbanística, que deberán entregarse en formato geopackage (.gpkg) según el modelo de datos definido en el Anexo n.º 3.

Los datos espaciales, debidamente empaquetados, se incorporarán en una carpeta independiente, integrada en la carpeta raíz del instrumento según la estructura y codificación definida en el Anexo n.º 2.

9. Base cartográfica (N)

Los instrumentos de ordenación urbanística usarán como cartografía de referencia la cartografía oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, en función de los requerimientos de los elementos representados, podrá usarse como cartografía de referencia la cartografía catastral así como las afecciones territoriales publicadas por los organismos competentes.

10. Sistema de Referencia de Coordenadas (N)

El sistema geodésico de referencia de la base cartográfica y de los datos espaciales de los instrumentos de ordenación urbanística será, conforme al Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989) y el sistema de proyección será el UTM (Universal Transversal Mercator) referido al huso 30 Norte (EPSG: 25830).

Las transformaciones entre los distintos sistemas de referencia se realizarán con la Calculadora Geodésica del Instituto Geográfico Nacional.

11. Criterios de interpretación (N)

Los datos espaciales del instrumento de ordenación urbanística deberán coincidir exactamente con el contenido gráfico del documento digital en formato no editable.

En caso de detectarse incoherencias entre los diferentes formatos del documento electrónico del instrumento de ordenación urbanística, prevalecerá siempre el documento digital en formato no editable (PDF).

12. Criterios de calidad de los datos espaciales (N)

Con el objetivo de asegurar un alto nivel de exactitud, compleción y consistencia lógica de los datos espaciales del instrumento de ordenación urbanística, estos se elaborarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Las geometrías que aparezcan representadas tanto en la entidad OU_05: Categorías de suelo rústico (poligonal) como en la entidad OU_17: Bienes y espacios protegidos (poligonal) deberán ser idénticas.

b) Para los instrumentos de ordenación urbanística que delimiten y establezcan la ordenación detallada de una Actuación de Transformación Urbanística, las geometrías de las entidades OU_02: Ámbito del instrumento de ordenación urbanística y OU_16: Actuación de transformación urbanística serán idénticas.

c) Las geometrías de la entidad OU_04: Zonas de suelo urbano delimitadas como una zona de suelo urbano por ser Conjunto Histórico declarado BIC conforme a la legislación en materia de patrimonio histórico y las geometrías de la entidad OU_17: Bienes y espacios protegidos (poligonal) con tipología de BIC "Conjunto Histórico" deberán ser idénticas.

d) La geometría de los instrumentos de ordenación urbanística que se extiendan hasta la línea divisoria de los términos municipales deberá coincidir con las líneas límite que consten en la cartografía oficial, conforme a lo establecido en el Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Las geometrías de las entidades definidas en el modelo de datos del Anexo n.º 3 estarán incluidas en un único término municipal, salvo las geometrías de las entidades OU_02: Ámbito del instrumento de

ordenación urbanística y OU_16: Actuación de transformación urbanística en el caso de que se trate de un Plan de Ordenación Intermunicipal.

En el caso de que un Plan de Ordenación Intermunicipal incorpore determinaciones para el resto de las entidades definidas en el modelo de datos, cada registro vendrá referido para un único municipio. En tales casos, los municipios a los que se extiende dicha geometría se identificarán en el código de la entidad, indicando tanto el orden de la geometría dentro del conjunto como el total de geometrías que la integran, según el formato 09/99.

f) Las entidades geográficas del documento se representarán como multipunto, multilínea o multipolígono, en función de la entidad geográfica vectorial a que se refieran según el modelo de datos definido en el Anexo n.º 3.

g) Las líneas comunes entre geometrías poligonales colindantes deberán coincidir, de modo que no existan huecos ni solapes entre las mismas.

h) Las geometrías poligonales y lineales no pueden contener errores topológicos ni geométricos.

i) En el caso de los instrumentos de ordenación urbanística general, el conjunto del término municipal deberá estar clasificado como suelo urbano o como suelo rústico, no pudiendo existir huecos en la superficie municipal en lo que a clasificación de suelo se refiere, ni superposiciones entre las respectivas geometrías.

j) Dentro de cada entidad únicamente pueden superponerse las geometrías que delimiten las diversas categorías de suelo rústico, salvo en el caso de la categoría de suelo rústico común, que no puede superponerse con ninguna otra categoría de suelo, así como las geometrías de los sistemas generales lineales.

k) Todo el ámbito de un Plan de Ordenación Urbana formará parte de alguna zona de suelo urbano. Asimismo, el ámbito de un Plan Básico de Ordenación Municipal que no se clasifique como suelo rústico deberá formar parte de alguna zona de suelo urbano.

l) Los ámbitos de Hábitat Rural Diseminado que se delimiten por los instrumentos de ordenación urbanística general o por los Planes Especiales no podrán superponerse con la geometría que delimite el suelo urbano.

m) Las actuaciones de transformación urbanística de reforma interior y de mejora urbana que se delimiten y ordenen por los correspondientes instrumentos de ordenación urbanística no podrán superponerse con ninguna categoría de suelo rústico.

n) Las propuestas de delimitación de actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización no podrán superponerse con la geometría que delimite el suelo urbano.

o) La asignación de códigos a los campos de las diferentes entidades del modelo de datos cuyos posibles valores vengan definidos en las tablas de dominios no podrán recoger códigos diferentes a los establecidos en el Anexo n.º 1.

p) La asignación de códigos y valores a los campos de las diferentes entidades del modelo de datos es preceptiva en todos aquellos campos en los que la columna "Obligatorio" aparece en blanco.

q) Las entidades del modelo de datos no recogerán más campos de los que se definen en el Anexo n.º 3.

13. Metadatos de los datos espaciales (D)

Los metadatos estarán basados en la norma ISO 19115:2023 "Geographic Information Metadata", se ajustarán a las prescripciones del Reglamento n.º 1205/2008, n.º 1089/2010 y n.º 1253/2013 de la Comisión Europea por los que se ejecuta la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y estarán referidos a los datos espaciales del instrumento de ordenación urbanística.

Para cada conjunto de datos espaciales del instrumento de ordenación urbanística se aportará un archivo en formato .txt, según lo previsto en el Catálogo de Estándares de las Normas Técnicas de Interoperabilidad, con la información que figura detallada en el Anexo n.º 5 y codificado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.

14. Aplicación de las Normas Directoras (N)

Las Normas Directoras serán de aplicación a los instrumentos de ordenación urbanística que, a la fecha de su entrada en vigor, no hayan alcanzado la fase de aprobación inicial conforme al artículo 102 del Reglamento General de la LISTA.

Para aquellos instrumentos que a la fecha de entrada en vigor de las Normas Directoras ya hubieren alcanzado dicha fase, estas normas les serán de aplicación en todo caso en la fase de solicitud de depósito del instrumento de ordenación urbanística en el registro autonómico, conforme a los artículos 82.1 de la LISTA y 110.1 del Reglamento General de la LISTA.

15. Entrada en vigor (N)

Las Normas Directoras entrarán en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

16. Archivos y modelos accesibles en la portal web de la Consejería competente en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio (D)

La Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo pondrá en su portal web a disposición de todas las personas interesadas archivos normalizados de acuerdo con lo dispuesto en estas normas directoras, al objeto de facilitar y agilizar el proceso de redacción de los instrumentos de ordenación urbanística.

Anexo n.º 1. Listado de abreviaturas

	Abreviatura	Descripción
Nivel del instrumento de ordenación urbanística (Nivel_Ins)		
	IOUG	Instrumentos de ordenación urbanística general.
	IOUD	Instrumentos de ordenación urbanística detallada.
	ICOU	Instrumentos complementarios de la ordenación urbanística.
Tipo de instrumento (TIP)		
Instrumento Ordenación General	PGOM	Plan General Ordenación Municipal.
	PBOM	Plan Básico Ordenación Municipal.
	POI	Plan Ordenación Intermunicipal.
Instrumento Ordenación Detallada	POU	Plan Ordenación Urbana.
	PPO	Plan Parcial Ordenación.
	PRI	Plan Reforma Interior.
	EO	Estudio de Ordenación.
	PE	Plan Especial.
Instrumentos Complementarios	CT	Catálogo.
	ED	Estudios de Detalle.
Fase de tramitación (TR)		
	AV	Avance.
	AI	Aprobación Inicial.
	PF	Propuesta final.
	AD	Aprobación Definitiva.
	VG	Vigente.
	HS	Histórico.
Causa de la pérdida de vigencia del instrumento de ordenación urbanística (Causa_HS).		
	NV	Aprobación de un nuevo instrumento de ordenación urbanística que revisa y deja sin vigencia al anteriormente vigente.
	ST	Instrumento de ordenación urbanística anulado por sentencia judicial firme.
Origen del suelo urbano (ORIGEN_SU)		
	NUC	Núcleo de población.
	NRT	Núcleo Rural Tradicional.
Tipo de zona de suelo urbano (TIPO_ZSU)		
	NUC	Núcleo de población.
	NRT	Núcleo Rural Tradicional.
	CH	Conjunto Histórico.
Clase de suelo (C_S)		
	SU	Suelo urbano.
	SR	Suelo rústico.

Categoría de suelo rústico (CAT_SR)		
	SREP	Suelo rústico especial protección legislación específica.
	SRPRG	Suelo rústico preservado por existencia acreditada de riesgos.
	SRPOTU	Suelo rústico preservado por ordenación territorial o urbanística.
	SRC	Suelo rústico común.
Subcategoría de suelo rústico (SUBCAT_SR)		
	SREPCO	SREP por legislación de costas.
	SREPDPH	SREP dominio público hidráulico.
	SREPFO	SREP por legislación forestal.
	SREPENP	SREP espacios naturales protegidos.
	SREPPAT	SREP por legislación patrimonio histórico.
	SREPVP	SREP dominio público vías pecuarias.
	SREP NAT	SREP espacios Red Natura 2000.
Uso global (USO_G)		
	RES	Residencial.
	TUR	Turístico.
	SER	Servicios.
	PRO	Productivo.
	DOT	Dotacional.
Usos pormenorizados (USO_P)		
Residencial	PLU	Plurifamiliar
	UNI	Unifamiliar
Turístico	EAT	Establecimientos de alojamiento turístico.
	AIT	Actividades con incidencia en el ámbito turístico.
Servicios	COM	Comercial.
	OFI	De oficinas.
	RST	Restauración.
	REC	Recreativo.
Productivo	ART	Artesanal.
	IND	Industrial.
	ALM	Almacenamiento.
	LOG	Logístico.
Dotacional	EL	Espacios libres y zonas verdes.
	EQ	Equipamientos comunitarios.
	MOV	Movilidad.
	INF	Red de infraestructuras y servicios técnicos.
Categorías de elementos estructurantes (CAT ESTR)		
	SGEL	Sistema general de espacios libres y zonas verdes.
	SGEQ	Sistema general de equipamientos comunitarios.

	SGMOV	Sistema general de movilidad.
	INF	Red de infraestructuras y servicios técnicos.
Subcategorías de elementos estructurantes (SUBCAT_ESTR)		
	SGELEL	Sistema general de espacios libres.
	SGELZV	Sistema general de zonas verdes.
	SGEQBAS	Sistema general de equipamientos comunitarios básicos.
	SGEQGES	Sistema general de equipamientos comunitarios de gestión.
Situación de los elementos estructurantes (SIT_ESTR)		
	EXIS	Existente.
	PREV	Previsto.
Titularidad del elemento estructurante (TIT_ESTR)		
	MUN	Municipal.
	PRO	Provincial.
	AUT	Autonómico.
	EST	Estatal.
Forma de obtención del elemento estructurante (OBT_ESTR)		
	INC	Incluido en ATU.
	ADS	Adscrito a ATU.
	OTR	Otras formas de obtención, conforme a lo regulado en el artículo 250 del Reglamento General de la LISTA.
Tipología de ATU (TIPO_ATU)		
	NU	Nueva urbanización.
	RI	Reforma interior.
	MU	Mejora urbana.
Origen de la propuesta de delimitación de la ATU (PROP_ATU)		
	PGOM	Propuesta delimitada en el PGOM.
	PBOM	Propuesta delimitada en el PBOM.
	POU	Propuesta delimitada en el Plan de Ordenación Urbana.
	EXT	Propuesta delimitada según procedimiento del artículo 44 del Reglamento General de la LISTA.
Carácter de la protección (CAR_PROT)		
	ELM	Elemento protegido.
	ENT	Entorno de protección.
Tipología de la protección (TIP_BIC)		
	CH	Conjunto histórico.
	MO	Monumento.
	ZA	Zona Arqueológica.
	SH	Sitio Histórico.

	JH	Jardín Histórico.
	ZP	Zona Patrimonial.
	LI	Lugar de Interés Industrial.
	LE	Lugar de Interés Etnológico.

Anexo n.º 2. Estructura y codificación de carpetas del documento en formato digital

1.- Plan General de Ordenación Municipal (PGOM)

Estructura de carpetas	Archivos	Descripción
INE_PGOM_AAAAMMDD_TR		Carpeta raíz
	INE_PGOM_AAAAMMDD_TR_IN	Índice general con diligencia
INE_PGOM_AAAAMMDD_TR_M		Memoria
	INE_PGOM_AAAAMMDD_TR_MI	Memoria de Información
	INE_PGOM_AAAAMMDD_TR_MP	Memoria de participación e información pública
	INE_PGOM_AAAAMMDD_TR_MO	Memoria de ordenación
	INE_PGOM_AAAAMMDD_TR_ME	Memoria económica
INE_PGOM_AAAAMMDD_TR_NU		Normativa urbanística
	INE_PGOM_AAAAMMDD_TR_NU	Articulado normas urbanísticas
INE_PGOM_AAAAMMDD_TR_CA		Cartografía
	INE_PGOM_AAAAMMDD_TR_CI	Cartografía información
	INE_PGOM_AAAAMMDD_TR_CO	Cartografía ordenación
INE_PGOM_AAAAMMDD_TR_AN		Anexos
	INE_PGOM_AAAAMMDD_TR_AN01	Anexos que incluyan los documentos expresamente exigidos por legislación sectorial (seriado)
	INE_PGOM_AAAAMMDD_TR_AN02	
INE_PGOM_AAAAMMDD_TR_CT		Catálogo
	INE_PGOM_AAAAMMDD_TR_CT_ME	Memoria
	INE_PGOM_AAAAMMDD_TR_CT_NU	Normas urbanísticas
	INE_PGOM_AAAAMMDD_TR_CT_FI	Fichas de protección
	INE_PGOM_AAAAMMDD_TR_CT_CA	Cartografía
INE_PGOM_AAAAMMDD_TR_RE		Resumen ejecutivo
	INE_PGOM_AAAAMMDD_TR_RE	Resumen ejecutivo
INE_PGOM_AAAAMMDD_TR_ATUSR_01		Propuestas de ATU en suelo rústico (seriado)
	INE_PGOM_AAAAMMDD_TR_ATUSR_01_ME	Memoria
	INE_PGOM_AAAAMMDD_TR_ATUSR_01_CA	Cartografía
	INE_PGOM_AAAAMMDD_TR_ATUSR_01_BA	Bases ordenación
INE_PGOM_AAAAMMDD_TR_SITU		Datos espaciales conforme modelo de datos Anexo n.º 3
INE_PGOM_AAAAMMDD_TR_META		Metadatos conforme Anexo n.º 5

2.- Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM)

Estructura de carpetas	Archivos	Descripción
INE_PBOM_AAAAMMDD_TR		Carpeta raíz
	INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_IN	Índice general con diligencia
INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_M		Memoria
	INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_MI	Memoria de Información
	INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_MP	Memoria de participación e información pública
	INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_MO	Memoria de ordenación
	INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_ME	Memoria económica
INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_NU		Normativa urbanística
	INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_NU	Articulado normas urbanísticas
INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_CA		Cartografía
	INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_CI	Cartografía información
	INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_CO	Cartografía ordenación
INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_AN		Anexos
	INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_AN01	Anexos que incluyan los documentos expresamente exigidos por legislación sectorial (seriado)
	INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_AN02	
INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_CT		Catálogo
	INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_CT_ME	Memoria
	INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_CT_NU	Normas urbanísticas
	INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_CT_FI	Fichas de protección
	INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_CT_CA	Cartografía
INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_RE		Resumen ejecutivo
	INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_RE	Resumen ejecutivo
INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_ATUSR_01		Propuestas de ATU en suelo rústico (seriado)
	INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_ATUSR_01_ME	Memoria
	INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_ATUSR_01_CA	Cartografía
	INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_ATUSR_01_BA	Bases ordenación
INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_ATUSU_01		Propuestas de ATU en suelo urbano (seriado)
	INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_ATUSU_01_ME	Memoria
	INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_ATUSU_01_CA	Cartografía
	INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_ATUSU_01_BA	Bases ordenación
INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_SITU		Datos espaciales conforme modelo de datos Anexo n.º 3
INE_PBOM_AAAAMMDD_TR_META		Metadatos conforme Anexo n.º 5

3.- Plan de Ordenación Intermunicipal (POI)

Estructura de carpetas	Archivos	Descripción
INE_POI_AAAAMMDD_TR		Carpeta raíz
	INE_INE_POI_AMB_AAAAMMDD_TR_IN	Índice general con diligencia
INE_POI_AAAAMMDD_TR_M		Memoria
	INE_INE_POI_AMB_AAAAMMDD_TR_MI	Memoria de Información
	INE_INE_POI_AMB_AAAAMMDD_TR_MP	Memoria de participación e información pública
	INE_INE_POI_AMB_AAAAMMDD_TR_MO	Memoria de ordenación
	INE_INE_POI_AMB_AAAAMMDD_TR_ME	Memoria económica
INE_POI_AAAAMMDD_TR_NU		Normativa urbanística
	INE_INE_POI_AMB_AAAAMMDD_TR_NU	Articulado normas urbanísticas
INE_POI_AAAAMMDD_TR_CA		Cartografía
	INE_INE_POI_AMB_AAAAMMDD_TR_CI	Cartografía información
	INE_INE_POI_AMB_AAAAMMDD_TR_CO	Cartografía ordenación
INE_POI_AAAAMMDD_TR_AN		Anexos
	INE_INE_POI_AMB_AAAAMMDD_TR_AN01	Anexos que incluyan los documentos expresamente exigidos por legislación sectorial (seriado)
	INE_INE_POI_AMB_AAAAMMDD_TR_AN02	
INE_POI_AAAAMMDD_TR_CT		Catálogo
	INE_INE_POI_AMB_AAAAMMDD_TR_CT_ME	Memoria
	INE_INE_POI_AMB_AAAAMMDD_TR_CT_NU	Normas urbanísticas
	INE_INE_POI_AMB_AAAAMMDD_TR_CT_FI	Fichas de protección
	INE_INE_POI_AMB_AAAAMMDD_TR_CT_CA	Cartografía
INE_POI_AAAAMMDD_TR_RE		Resumen ejecutivo
	INE_INE_POI_AMB_AAAAMMDD_TR_RE	Resumen ejecutivo
INE_POI_AAAAMMDD_TR_ATUSR_01		Delimitación de ATU en suelo rústico (seriado)
	INE_INE_POI_AMB_AAAAMMDD_TR_ATUSR_01_ME	Memoria
	INE_INE_POI_AMB_AAAAMMDD_TR_ATUSR_01_CA	Cartografía
	INE_INE_POI_AMB_AAAAMMDD_TR_ATUSR_01_BA	Bases ordenación
INE_POI_AAAAMMDD_TR_ATUSU_01		Delimitación de ATU en suelo urbano (seriado)
	INE_INE_POI_AMB_AAAAMMDD_TR_ATUSU_01_ME	Memoria
	INE_INE_POI_AMB_AAAAMMDD_TR_ATUSU_01_CA	Cartografía
	INE_INE_POI_AMB_AAAAMMDD_TR_ATUSU_01_BA	Bases ordenación
INE_POI_AAAAMMDD_TR_SITU		Datos espaciales conforme modelo de datos Anexo n.º 3
INE_POI_AAAAMMDD_TR_META		Metadatos conforme Anexo n.º 5

4.- Plan de Ordenación Urbana (POU)

Estructura de carpetas	Archivos	Descripción
INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR		Carpeta raíz
	INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_IN	Índice general con diligencia
INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_M		Memoria
	INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_MI	Memoria de Información
	INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_MP	Memoria de participación e información pública
	INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_MO	Memoria de ordenación
	INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_ME	Memoria económica
INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_NU		Normativa urbanística
	INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_NU	Articulado normas urbanísticas
INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_CA		Cartografía
	INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_CI	Cartografía información
	INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_CO	Cartografía ordenación
INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_AN		Anexos
	INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_AN01	Anexos que incluyan los documentos expresamente exigidos por legislación sectorial (seriado)
	INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_AN02	
INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_CT		Catálogo
	INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_CT_ME	Memoria
	INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_CT_NU	Normas urbanísticas
	INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_CT_FI	Fichas de protección
	INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_CT_CA	Cartografía
INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_RE		Resumen ejecutivo
	INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_RE	Resumen ejecutivo
INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_ATUSU_01		Propuestas de ATU en suelo urbano (seriado)
	INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_ATUSU_01	Memoria
	INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_ATUSU_01	Cartografía
	INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_ATUSU_01	Bases ordenación
INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_SITU		Datos espaciales conforme modelo de datos Anexo n.º 3
INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_META		Metadatos conforme Anexo n.º 5

5.- Plan Parcial de Ordenación (PPO)

Estructura de carpetas	Archivos	Descripción
INE_PPO_AMB_AAAAMMDD_TR		Carpeta raíz
	INE_PPO_AMB_AAAAMMDD_TR_IN	Índice general con diligencia
INE_PPO_AMB_AAAAMMDD_TR_M		Memoria
	INE_PPO_AMB_AAAAMMDD_TR_MI	Memoria de Información
	INE_PPO_AMB_AAAAMMDD_TR_MP	Memoria de participación e información pública
	INE_PPO_AMB_AAAAMMDD_TR_MO	Memoria de ordenación
	INE_PPO_AMB_AAAAMMDD_TR_ME	Memoria económica
INE_PPO_AMB_AAAAMMDD_TR_NU		Normativa urbanística
	INE_PPO_AMB_AAAAMMDD_TR_NU	Articulado normas urbanísticas
INE_PPO_AMB_AAAAMMDD_TR_CA		Cartografía
	INE_PPO_AMB_AAAAMMDD_TR_CI	Cartografía información
	INE_PPO_AMB_AAAAMMDD_TR_CO	Cartografía ordenación
INE_PPO_AMB_AAAAMMDD_TR_AN		Anexos
	INE_PPO_AMB_AAAAMMDD_TR_AN01	Anexos que incluyan los documentos expresamente exigidos por legislación sectorial (seriado)
	INE_PPO_AMB_AAAAMMDD_TR_AN02	
INE_PPO_AMB_AAAAMMDD_TR_RE		Resumen ejecutivo
	INE_PPO_AMB_AAAAMMDD_TR_RE	Resumen ejecutivo
INE_PPO_AMB_AAAAMMDD_TR_SITU		Datos espaciales conforme modelo de datos Anexo n.º 3
INE_POU_AMB_AAAAMMDD_TR_META		Metadatos conforme Anexo n.º 5

6.- Plan Reforma Interior (PRI)

Estructura de carpetas	Archivos	Descripción
INE_PRI_AMB_AAAAMMDD_TR		Carpeta raíz
	INE_PRI_AMB_AAAAMMDD_TR_IN	Índice general con diligencia
INE_PRI_AMB_AAAAMMDD_TR_M		Memoria
	INE_PRI_AMB_AAAAMMDD_TR_MI	Memoria de Información
	INE_PRI_AMB_AAAAMMDD_TR_MP	Memoria de participación e información pública
	INE_PRI_AMB_AAAAMMDD_TR_MO	Memoria de ordenación
	INE_PRI_AMB_AAAAMMDD_TR_ME	Memoria económica
INE_PRI_AMB_AAAAMMDD_TR_NU		Normativa urbanística
	INE_PRI_AMB_AAAAMMDD_TR_NU	Articulado normas urbanísticas
INE_PRI_AMB_AAAAMMDD_TR_CA		Cartografía
	INE_PRI_AMB_AAAAMMDD_TR_CI	Cartografía información
	INE_PRI_AMB_AAAAMMDD_TR_CO	Cartografía ordenación
INE_PRI_AMB_AAAAMMDD_TR_AN		Anexos
	INE_PRI_AMB_AAAAMMDD_TR_AN01	Anexos que incluyan los documentos expresamente exigidos por legislación sectorial (seriado)
	INE_PRI_AMB_AAAAMMDD_TR_AN02	
INE_PRI_AMB_AAAAMMDD_TR_RE		Resumen ejecutivo
	INE_PRI_AMB_AAAAMMDD_TR_RE	Resumen ejecutivo
INE_PRI_AMB_AAAAMMDD_TR_SITU		Datos espaciales conforme modelo de datos Anexo n.º 3
INE_PRI_AMB_AAAAMMDD_TR_META		Metadatos conforme Anexo n.º 5

7.- Estudio de Ordenación (EO)

Estructura de carpetas	Archivos	Descripción
INE_EO_AMB_AAAAMMDD_TR		Carpeta raíz
	INE_EO_AMB_AAAAMMDD_TR_IN	Índice general con diligencia
INE_EO_AMB_AAAAMMDD_TR_M		Memoria
	INE_EO_AMB_AAAAMMDD_TR_MI	Memoria de Información
	INE_EO_AMB_AAAAMMDD_TR_MP	Memoria de participación e información pública
	INE_EO_AMB_AAAAMMDD_TR_MO	Memoria de ordenación
	INE_EO_AMB_AAAAMMDD_TR_ME	Memoria económica
INE_EO_AMB_AAAAMMDD_TR_NU		Normativa urbanística
	INE_EO_AMB_AAAAMMDD_TR_NU	Articulado normas urbanísticas
INE_EO_AMB_AAAAMMDD_TR_CA		Cartografía
	INE_EO_AMB_AAAAMMDD_TR_CI	Cartografía información
	INE_EO_AMB_AAAAMMDD_TR_CO	Cartografía ordenación
INE_EO_AMB_AAAAMMDD_TR_AN		Anexos
	INE_EO_AMB_AAAAMMDD_TR_AN01	Anexos que incluyan los documentos expresamente exigidos por legislación sectorial (seriado)
	INE_EO_AMB_AAAAMMDD_TR_AN02	
INE_EO_AMB_AAAAMMDD_TR_RE		Resumen ejecutivo
	INE_EO_AMB_AAAAMMDD_TR_RE	Resumen ejecutivo
INE_EO_AMB_AAAAMMDD_TR_SITU		Datos espaciales conforme modelo de datos Anexo n.º 3
INE_EO_AMB_AAAAMMDD_TR_META		Metadatos conforme Anexo n.º 5

8.- Plan Especial (PE)

Estructura de carpetas	Archivos	Descripción
INE_PE_AMB_AAAAMMDD_TR		Carpeta raíz
	INE_PE_AMB_AAAAMMDD_TR_IN	Índice general con diligencia
INE_PE_AMB_AAAAMMDD_TR_M		Memoria
	INE_PE_AMB_AAAAMMDD_TR_MI	Memoria de Información
	INE_PE_AMB_AAAAMMDD_TR_MP	Memoria de participación e información pública
	INE_PE_AMB_AAAAMMDD_TR_MO	Memoria de ordenación
	INE_PE_AMB_AAAAMMDD_TR_ME	Memoria económica
INE_PE_AMB_AAAAMMDD_TR_NU		Normativa urbanística
	INE_PE_AMB_AAAAMMDD_TR_NU	Articulado normas urbanísticas
INE_PE_AMB_AAAAMMDD_TR_CA		Cartografía
	INE_PE_AMB_AAAAMMDD_TR_CI	Cartografía información
	INE_PE_AMB_AAAAMMDD_TR_CO	Cartografía ordenación
INE_PE_AMB_AAAAMMDD_TR_AN		Anexos
	INE_PE_AMB_AAAAMMDD_TR_AN01	Anexos que incluyan los documentos expresamente exigidos por legislación sectorial (seriado)
	INE_PE_AMB_AAAAMMDD_TR_AN02	
INE_PE_AMB_AAAAMMDD_TR_CT		Catálogo
	INE_PE_AMB_AAAAMMDD_TR_CT_ME	Memoria
	INE_PE_AMB_AAAAMMDD_TR_CT_NU	Normas urbanísticas
	INE_PE_AMB_AAAAMMDD_TR_CT_FI	Fichas de protección
	INE_PE_AMB_AAAAMMDD_TR_CT_CA	Cartografía
INE_PE_AMB_AAAAMMDD_TR_RE		Resumen ejecutivo
	INE_PE_AMB_AAAAMMDD_TR_RE	Resumen ejecutivo
INE_PE_AMB_AAAAMMDD_TR_SITU		Datos espaciales conforme modelo de datos Anexo n.º 3
INE_PE_AMB_AAAAMMDD_TR_META		Metadatos conforme Anexo n.º 5

9.- Estudios de Detalle (ED)

Estructura de carpetas	Archivos	Descripción
INE_ED_AMB_AAAAMMDD_TR		Carpeta raíz
	INE_ED_AMB_AAAAMMDD_TR_IN	Índice general con diligencia
INE_ED_AMB_AAAAMMDD_TR_M		Memoria
	INE_ED_AMB_AAAAMMDD_TR_MI	Memoria de Información
	INE_ED_AMB_AAAAMMDD_TR_MP	Memoria de participación e información pública
	INE_ED_AMB_AAAAMMDD_TR_MO	Memoria de ordenación
	INE_ED_AMB_AAAAMMDD_TR_ME	Memoria económica
INE_ED_AMB_AAAAMMDD_TR_NU		Normativa urbanística
	INE_ED_AMB_AAAAMMDD_TR_NU	Articulado normas urbanísticas
INE_ED_AMB_AAAAMMDD_TR_CA		Cartografía
	INE_ED_AMB_AAAAMMDD_TR_CI	Cartografía información
	INE_ED_AMB_AAAAMMDD_TR_CO	Cartografía ordenación
INE_ED_AMB_AAAAMMDD_TR_AN		Anexos
	INE_ED_AMB_AAAAMMDD_TR_AN01	Anexos que incluyan los documentos expresamente exigidos por legislación sectorial (seriado)
	INE_ED_AMB_AAAAMMDD_TR_AN02	
INE_ED_AMB_AAAAMMDD_TR_RE		Resumen ejecutivo
	INE_ED_AMB_AAAAMMDD_TR_RE	Resumen ejecutivo
INE_ED_AMB_AAAAMMDD_TR_SITU		Datos espaciales conforme modelo de datos Anexo n.º 3
INE_ED_AMB_AAAAMMDD_TR_META		Metadatos conforme Anexo n.º 5

10.- Catálogo (CT)

Estructura de carpetas	Archivos	Descripción
INE_CT_AMB_AAAAMMDD_TR		Carpeta raíz
	INE_CT_AMB_AAAAMMDD_TR_IN	Índice general con diligencia
INE_CT_AMB_AAAAMMDD_TR_M		Memoria
	INE_CT_AMB_AAAAMMDD_TR_MI	Memoria de Información
	INE_CT_AMB_AAAAMMDD_TR_MP	Memoria de participación e información pública
	INE_CT_AMB_AAAAMMDD_TR_MO	Memoria de ordenación
INE_CT_AMB_AAAAMMDD_TR_NU		Normativa urbanística
	INE_CT_AMB_AAAAMMDD_TR_NU	Articulado normas urbanísticas
	INE_CT_AMB_AAAAMMDD_TR_FI	Fichas elementos protegidos
INE_CT_AMB_AAAAMMDD_TR_CA		Cartografía
	INE_CT_AMB_AAAAMMDD_TR_CI	Cartografía información
	INE_CT_AMB_AAAAMMDD_TR_CO	Cartografía ordenación
INE_CT_AMB_AAAAMMDD_TR_AN		Anexos
	INE_CT_AMB_AAAAMMDD_TR_AN01	Anexos que incluyan los documentos expresamente exigidos por legislación sectorial (seriado)
	INE_CT_AMB_AAAAMMDD_TR_AN02	
INE_CT_AMB_AAAAMMDD_TR_RE		Resumen ejecutivo
	INE_CT_AMB_AAAAMMDD_TR_RE	Resumen ejecutivo
INE_CT_AMB_AAAAMMDD_TR_SITU		Datos espaciales conforme modelo de datos Anexo n.º 3
INE_CT_AMB_AAAAMMDD_TR_META		Metadatos conforme Anexo n.º 5

Anexo n.º 3. Modelo de datos de los instrumentos de ordenación urbanística

En este anexo se regula el modelo de datos de la información geográfica de los instrumentos de ordenación urbanística. Dicho modelo estará integrado por las siguientes entidades, para las que se definen sus atributos. Las entidades son las siguientes:

1. OU_01: Municipios del instrumento de ordenación urbanística.
2. OU_02: Ámbito del instrumento de ordenación urbanística.
3. OU_03: Delimitación de suelo urbano.
4. OU_04: Zonas de suelo urbano.
5. OU_05: Categorías de suelo rústico (poligonal).
6. OU_06: Categorías de suelo rústico (lineal).
7. OU_07: Zonas de suelo rústico.
8. OU_08: Hábitat Rural Diseminado.
9. OU_09: Agrupaciones de Edificaciones Irregulares.
10. OU_10: Recursos y áreas de interés paisajístico en suelo rústico.
11. OU_11: Elementos estructurantes (poligonal).
12. OU_12: Elementos estructurantes (lineal).
13. OU_13: Elementos estructurantes (puntual).
14. OU_14: Propuesta de delimitación de actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización.
15. OU_15: Municipios de la actuación de transformación urbanística.
16. OU_16: Actuación de transformación urbanística.
17. OU_17: Bienes y espacios protegidos (poligonal).
18. OU_18: Bienes y espacios protegidos (puntual).
19. OU_19: Áreas de tanteo y retracto.

1. Entidad OU_01: Municipios del instrumento de ordenación urbanística.

Código de la entidad	INE_TIP_AAAAMMDD_TR_OU_01_MUN	
Tipo de geometría	Sin geometría.	
Descripción	Tabla en la que se indica para cada instrumento de ordenación urbanística los municipios a los que afecta. En el caso de los POI habrá tantos registros como municipios a los que se extienda el instrumento de ordenación urbanística, repitiéndose el código del instrumento para cada municipio.	
Campos	Descripción	Obligatorio
COD_INS	Código del instrumento de ordenación urbanística, según codificación establecida en el artículo 4 de las presentes normas directoras. Cadena de caracteres (29).	
COD_MUN	Código INE del municipio. Cadena de caracteres (5).	

2. Entidad OU_02: Ámbito del instrumento de ordenación urbanística.

Código de la entidad	INE_TIP_AAAAMMDD_TR_OU_02_DEL	
Tipo de geometría	Multipolígono.	
Descripción	Ámbito territorial ordenado por el instrumento de ordenación urbanística.	
Justificación	Artículos 84, 101, 102 109 y 110 así como Anexo del Reglamento General de la LISTA.	
Campos	Descripción	Obligatorio
COD_INS	Código del instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (29). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	
NOM_INS	Identificación literal del instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (255).	
NIVEL_INS	Nivel del instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (4). Tabla de dominios "NIVEL_INS".	
TIPO_INS	Tipo de instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (4). Tabla de dominios "TIP".	
FECHA_AV	Fecha en la que se ha aprobado el Avance del instrumento de ordenación urbanística. Fecha (Formato AAAA-MM-DD).	
FECHA_AI	Fecha en la que se ha aprobado inicialmente el instrumento de ordenación urbanística. Fecha (Formato AAAA-MM-DD).	
FECHA_PF	Fecha en la que se ha aprobado la propuesta definitiva del instrumento de ordenación urbanística. Fecha (Formato AAAA-MM-DD). Este campo quedará vacío en aquellos instrumentos de ordenación urbanística que se encuentren en la fase de aprobación inicial.	No
FECHA_AD	Fecha en la que se ha aprobado definitivamente del instrumento de ordenación urbanística. Fecha (Formato AAAA-MM-DD). Este campo quedará vacío en aquellos instrumentos de ordenación urbanística que se encuentren en la fase de aprobación de la propuesta definitiva.	No
FECHA_VI	Fecha en la que ha entrado en vigor el instrumento de ordenación urbanística. Fecha (Formato AAAA-MM-DD). Los datos de este campo se completarán de oficio por la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.	No
FECHA_HS	Fecha en la que ha perdido su vigencia el instrumento de ordenación urbanística. Fecha (Formato AAAA-MM-DD). Los datos de este campo se completarán de oficio por la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.	No
CAUSA_HS	Causa de la pérdida de la vigencia del instrumento de ordenación urbanística. Tabla de dominios "Causa_HS". Los datos de este campo se completarán de oficio por la Consejería	No

	competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.	
COD_INS_VI	Código del instrumento de ordenación urbanística que recobra su vigencia tras la sustitución del anteriormente vigente. Cadena de caracteres (29). Los datos de este campo se completarán de oficio por la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.	No
ST_HS	Sentencia judicial que ha motivado la pérdida de vigencia del instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (255). Los datos de este campo se completarán de oficio por la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.	No
FECHA_VS	Fecha en la que el instrumento de ordenación urbanística ha recobrado su vigencia. Fecha (Formato AAAA-MM-DD). Los datos de este campo se completarán de oficio por la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.	No
ST_VI	Sentencia judicial que ha motivado que el instrumento de ordenación urbanística recobre su vigencia. Cadena de caracteres (255). Los datos de este campo se completarán de oficio por la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.	No
COD_INS_HS	Código del instrumento de ordenación urbanística que ha perdido su vigencia tras la sustitución del anteriormente vigente. Cadena de caracteres (29). Los datos de este campo se completarán de oficio por la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.	No
ID_RIU	Identificador de la inscripción en RIU autonómico. Cadena de caracteres (20). Formato RIU_XXXXX_AAAA-MM-DD Los datos de este campo se completarán de oficio por la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.	No
ENLACE	Enlace a la dirección web donde se aloje la Normativa del instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (255). Formato https://www.XXXX.com/XXXX Los datos de este campo se completarán de oficio por la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.	No
BOLETÍN	Publicación de la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística en Boletín Oficial. Cadena de caracteres (25). Formato BOJA/BOP XX n.º XXX_AAAA-MM-DD, siendo XX las dos primeras letras de la provincia en cuyo Boletín Oficial se haya publicado la aprobación definitiva. Los datos de este campo se completarán de oficio por la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo una vez publicado el instrumento de ordenación urbanística.	No
NIV_DOTMUN_EX	Definición de la media ponderada de los niveles dotacionales existentes en las zonas de suelo urbano. Número decimal (5,4). Los datos de este campo se completarán por la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo a partir de los valores del campo NIV_DOT_EX de la entidad OU_04. Este campo quedará vacío en aquellos casos en los que el instrumento de	No

	ordenación urbanística que se tramite no sea un PBOM o un POU.	
NIV_DOTMUN_OB	Definición de la media ponderada de los niveles dotacionales objetivos de las zonas de suelo urbano. Número decimal (5,4). Los datos de este campo se completarán por la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo a partir de los valores del campo NIV_DOT_OB de la entidad OU_04. Este campo quedará vacío en aquellos casos en los que el instrumento de ordenación urbanística que se tramite no sea un PBOM o un POU.	No
AREA	Superficie del ámbito del instrumento de ordenación urbanística, calculada por el sistema y expresada en km ² . Número decimal (6,2).	
OBSERV	Observaciones que se estimen procedentes. Cadena de caracteres (255).	No

3. Entidad OU_03: Delimitación de suelo urbano.

Código de la entidad	INE_TIP_AAAAMMDD_TR_OU_03_DEL_URB	
Tipo de geometría	Multipolígono.	
Descripción	Delimitación del suelo urbano cuando éste se delimita sin la definición de las zonas de suelo urbano.	
Justificación	Artículos 19.5 y 75.1.a) del Reglamento General de la LISTA.	
Campos	Descripción	Obligatorio
COD_SU	Código del ámbito de suelo urbano delimitado por el instrumento de ordenación urbanística. Generado automáticamente por el sistema. Cadena de caracteres (11).	
NOM_SU	Denominación del ámbito de suelo urbano delimitado por el instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (255).	
ORIGEN_SU	Justificación de la consideración como urbano del ámbito. Cadena de caracteres (3). Tabla de dominios "ORIGEN_SU".	
COD_INS	Código del instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (29). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	
COD_MUN	Código INE del municipio. Cadena de caracteres (5). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	
AREA	Superficie de cada ámbito, calculada por el sistema y expresada en m ² . Número decimal (5,2).	
OBSERV	Observaciones que se estimen procedentes. Cadena de caracteres (255).	No

4. Entidad OU_04: Zonas de suelo urbano.

Código de la entidad	INE_TIP_AMB_AAAAMMDD_TR_OU_04_ZSU	
Tipo de geometría	Multipolígono.	
Descripción	Delimitación de las zonas de suelo urbano.	
Justificación	Artículos 76.1.a) y 78.2.a) así como Anexo del Reglamento General de la LISTA.	
Campos	Descripción	Obligatorio
COD_ZSU	Código establecido en el instrumento de ordenación urbanística para la denominación de la zona. Cadena de caracteres (25).	
NOM_ZSU	Identificación literal de la zona establecida por el instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (255).	
COD_INS	Código del instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (29). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	
TIPO_ZSU	Tipo de zona de suelo urbano. Cadena de caracteres (3). Tabla de dominios "TIPO_ZSU".	
USO_G	Uso global de la zona. Cadena de caracteres (3). Tabla de dominios "USO_G".	
USO_P	Uso pormenorizado de la zona. Cadena de caracteres (4). Tabla de dominios "USO_P". Este campo quedará vacío en aquellos casos en los que no se defina el uso pormenorizado.	No
EDIF_GLOBAL	Edificabilidad global de la zona, expresada en m ² t/m ² . Número decimal (3,2).	
DENS	Densidad de la zona, expresada en vivienda/Ha. Número decimal (4,2). Este campo quedará vacío cuando el uso global de la zona no sea residencial.	No
NIV_DOT_EX	Nivel dotacional existente de la zona de suelo urbano, expresado en m ² / m ² t. Número decimal (5,4).	
NIV_DOT_OB	Nivel dotacional objetivo de la zona de suelo urbano, expresado en m ² / m ² t. Número decimal (5,4).	
NIV_DOT_EX_HAB	Nivel dotacional existente de la zona de suelo urbano por habitante, expresado en m ² /hab. Número decimal (4,2). Este campo quedará vacío cuando el uso global de la zona no sea residencial.	No
NIV_DOT_OB_HAB	Nivel dotacional objetivo de la zona de suelo urbano por habitante, expresado en m ² /hab. Número decimal (4,2). Este campo quedará vacío cuando el uso global de la zona no sea residencial.	No
ESP_VERDE_UR	Espacio verde urbano, expresado en m ² /100 m ² t.	

	Número decimal (4,2).	
APARC	Número de plazas de aparcamientos públicos por cada 100 m ² t. Número decimal (4,2).	
DOT_EL	Nivel dotacional de espacios libres y zonas verdes existente, expresado en m ² /100 m ² t. Número decimal (4,2).	
DOT_EL_HAB	Nivel dotacional de espacios libres y zonas verdes existente por habitante, expresado en m ² /hab. Número decimal (4,2). Este campo quedará vacío cuando el uso global de la zona no sea residencial.	No
DOT_EQ	Nivel dotacional de equipamiento comunitario existente, expresado en m ² /100 m ² t. Número decimal (4,2).	
DOT_EQ_HAB	Nivel dotacional de equipamiento comunitario existente por habitante, expresado en m ² /hab. Número decimal (4,2). Este campo quedará vacío cuando el uso global de la zona no sea residencial.	No
DOT_PRI	Nivel dotacional de dotaciones privadas existente, expresado en m ² /100 m ² t. Número decimal (4,2).	
DOT_PRI_HAB	Nivel dotacional de dotaciones privadas existente por habitante, expresado en m ² /hab. Número decimal (4,2). Este campo quedará vacío cuando el uso global de la zona no sea residencial.	No
COD_MUN	Código INE del municipio. Cadena de caracteres (5). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	
AREA	Superficie de cada zona de suelo urbano residencial, calculada por el sistema y expresada en m ² . Número decimal (8,2).	
OBSERV	Observaciones que se estimen procedentes. Cadena de caracteres (255).	No

5. Entidad OU_05: Categorías de suelo rústico (poligonal).

Código de la entidad	INE_TIP_AAAAMMDD_TR_OU_05_SR_POL	
Tipo de geometría	Multipolígono.	
Descripción	Delimitación de las categorías de suelo rústico definidas en el modelo general de ordenación por el instrumento de ordenación urbanística general.	
Justificación	Artículos 20 y 75.1 del Reglamento General de la LISTA.	
Campos	Descripción	Obligatorio
COD_SR	Código del ámbito de suelo rústico que se establezca en el instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (25).	
NOM_SR	Identificación literal del ámbito establecida por el instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (255).	
CAT_SR	Categoría de suelo rústico. Cadena de caracteres (6). Tabla de dominios "CAT_SR".	
COD_INS	Código del instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (29). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	
SUBCAT_SR	Subcategoría de suelo rústico de especial protección por legislación sectorial. Cadena de caracteres (7). Tabla de dominios "SUBCAT_SR". Este campo quedará vacío en aquellos casos en los que la categoría de suelo rústico no sea de especial protección por legislación sectorial.	No
USOS_PRO	Usos prohibidos en la categoría o, en su caso, subcategoría de suelo rústico del ámbito. Cadena de caracteres (255). Este campo quedará vacío en aquellos casos en los que no se prohíban usos para una determinada categoría o subcategoría de suelo rústico.	No
COD_MUN	Código INE del municipio. Cadena de caracteres (5). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	
AREA	Superficie de cada ámbito de suelo rústico, calculada por el sistema y expresada en m ² . Número decimal (8,2).	
OBSERV	Observaciones que se estimen procedentes. Cadena de caracteres (255).	No

6. Entidad OU_06: Categorías de suelo rústico (lineal).

Código de la entidad	INE_TIP_AAAAMMDD_TR_OU_06_SR_LIN	
Tipo de geometría	Multilínea.	
Descripción	Únicamente se empleará la entidad lineal para las vías pecuarias cuando no se cuente con el deslinde.	
Justificación	Artículos 20 y 75.1 del Reglamento General de la LISTA.	
Campos	Descripción	Obligatorio
COD_SR	Código del ámbito de suelo rústico que se establezca en el instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (25).	
NOM_SR	Identificación literal del ámbito establecida por el instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (255).	
COD_INS	Código del instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (29). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	
CAT_SR	Categoría de suelo rústico. Cadena de caracteres (6). Tabla de dominios "CAT_SR": <i>SREP</i> .	
SUBCAT_SR	Subcategoría de suelo rústico de especial protección por legislación sectorial. Cadena de caracteres (7). Tabla de dominios "SUBCAT_SR": <i>SREPVP</i> .	
USOS_PRO	Usos prohibidos en la categoría o, en su caso, subcategoría de suelo rústico del ámbito. Cadena de caracteres (255). Este campo quedará vacío en aquellos casos en los que no se prohíban usos para la categoría de suelo rústico de especial protección por legislación sectorial o, en su caso, para la subcategoría de suelo rústico de especial protección por vías pecuarias.	No
COD_MUN	Código INE del municipio. Cadena de caracteres (5). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	
LONG	Longitud de cada vía pecuaria no deslindada, calculada por el sistema expresada en m ² . Número decimal (8,2).	
OBSERV	Observaciones que se estimen procedentes. Cadena de caracteres (255).	No

7. Entidad OU_07: Zonas de suelo rústico.

Código de la entidad	INE_TIP_AAAAMMDD_TR_OU_07_ZSR	
Tipo de geometría	Multipolígono.	
Descripción	Delimitación de las zonas de suelo rústico definidas en el modelo general de ordenación por el instrumento de ordenación urbanística general.	
Justificación	Artículo 75.3 del Reglamento General de la LISTA.	
Campos	Descripción.	Obligatorio
COD_ZSR	Código de la zona establecido en el instrumento de ordenación urbanística general. Cadena de caracteres (25).	
NOM_ZSR	Denominación de la zona de suelo rústico establecida en el instrumento de ordenación urbanística general. Cadena de caracteres (255).	
COD_INS	Código del instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (29). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	
COD_MUN	Código INE del municipio. Cadena de caracteres (5). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	
AREA	Superficie de cada zona de suelo rústico, calculada por el sistema y expresada en m ² . Número decimal (8,2).	
OBSERV	Observaciones que se estimen procedentes. Cadena de caracteres (255).	No

8. Entidad OU_08: HRD.

Código de la entidad	INE_TIP_AAAAMMDD_TR_OU_08_HRD	
Tipo de geometría	Multipolígono.	
Descripción	Delimitación de los ámbitos de HRD.	
Justificación	Artículos 75.4 y 93.3.k) del Reglamento General de la LISTA.	
Campos	Descripción	Obligatorio
COD_HRD	Código del HRD establecido en el instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (25).	
NOM_HRD	Denominación del HRD establecida por el instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (255).	
COD_INS	Código del instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (29). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	
COD_MUN	Código INE del municipio. Cadena de caracteres (5). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	
AREA	Superficie de cada ámbito de Hábitat Rural Diseminado, calculada por el sistema y expresada en m ² . Número decimal (8,2).	
OBSERV	Observaciones que se estimen procedentes. Cadena de caracteres (255).	No

9. Entidad OU_09: AAEII.

Código de la entidad	INE_TIP_AAAAMMDD_TR_OU_09_AAEII	
Tipo de geometría	Multipolígono.	
Descripción	Delimitación de los ámbitos de Agrupaciones de Edificaciones Irregulares definidos en el instrumento de ordenación urbanística general o en los Planes Especiales.	
Justificación	Artículos 77.4 y 93.3.i) del Reglamento General de la LISTA.	
Campos	Descripción	Obligatorio
COD_AEI	Código de la Agrupación de Edificaciones Irregulares establecido en el instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (25).	
NOM_AEI	Denominación de la Agrupación de Edificaciones Irregulares establecida por el instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (255).	
COD_INS	Código del instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (29). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	
COMP_AGR	Compatibilidad de la agrupación de edificaciones irregulares con el modelo de ordenación adoptado por el instrumento de ordenación urbanística general. Cadena de caracteres (2).	
COD_MUN	Código INE del municipio. Cadena de caracteres (5). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	
AREA	Superficie de cada Agrupación de Edificaciones Irregulares, calculada por el sistema y expresada en m ² . Número decimal (8,2).	
OBSERV	Observaciones que se estimen procedentes. Cadena de caracteres (255).	No

10. Entidad OU_10: Recursos y áreas de interés paisajístico en suelo rústico.

Código de la entidad	INE_TIP_AAAAMMDD_TR_OU_10_RAIP	
Tipo de geometría	Multipolígono.	
Descripción	Delimitación de los recursos y áreas de interés paisajístico en suelo rústico.	
Justificación	Artículo 76.7 del Reglamento General de la LISTA.	
Campos	Descripción	Obligatorio
COD_RAIP	Código del RAIP establecido en el instrumento de ordenación urbanística general. Cadena de caracteres (25).	
NOM_RAIP	Denominación del RAIP establecida por el instrumento de ordenación urbanística general. Cadena de caracteres (255).	
COD_INS	Código del instrumento de ordenación urbanística general. Cadena de caracteres (29). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	
COD_MUN	Código INE del municipio. Cadena de caracteres (5). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	
AREA	Superficie del recurso o área de interés paisajístico, calculada por el sistema y expresada en m ² . Número decimal (8,2).	
OBSERV	Observaciones que se estimen procedentes. Cadena de caracteres (255).	No

11. Entidad OU_11: Elementos estructurantes (poligonal).

Código de la entidad	INE_TIP_AAAAMMDD_TR_OU_11_SSGG_POL	
Tipo de geometría	Multipolígono.	
Descripción	Elementos estructurantes conformados por los sistemas generales de espacios libres y zonas verdes y de equipamientos comunitarios así como aquellos sistemas generales de movilidad y las redes de infraestructuras y servicios técnicos que tengan una implantación superficial.	
Justificación	Artículos 75.2 y 78.2.c) y d) así como Anexo del Reglamento General de la LISTA.	
Campos	Descripción	Obligatorio
COD_ESTR	Código del elemento estructurante definido en el instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (25).	
NOM_ESTR	Denominación del elemento estructurante establecida en el instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (255).	
COD_INS	Código del instrumento de ordenación urbanística que delimita el elemento estructurante. Cadena de caracteres (29). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	
CAT_ESTR	Destino del elemento estructurante. Cadena de caracteres (5). Tabla de dominios "CAT_ESTR".	
SUBCAT_ESTR	Subcategoría del elemento estructurante. Cadena de caracteres (7). Tabla de dominios "SUBCAT_ESTR".	
SIT_ESTR	Situación del elemento estructurante. Cadena de caracteres (4). Tabla de dominios "SIT_ESTR".	
TIT_ESTR	Titularidad del elemento estructurante. Cadena de caracteres (3). Tabla de dominios "TIT_ESTR". Este campo quedará vacío en aquellos casos en los que el campo SIT_ESTR tome el valor <i>PREV</i> .	No
OBT_ESTR	Forma de obtención del elemento estructurante. Cadena de caracteres (3). Tabla de dominios "OBT_ESTR". Este campo quedará vacío en los casos en los que el campo SIT_ESTR tome el valor <i>EXIS</i> o se desconozca la forma de obtención del elemento estructurante y esté previsto.	No
COD_ATU	Código de la ATU en la que, en su caso, se incluye o a la que se adscribe el elemento estructurante. Cadena de caracteres (25). Campo de relación con la entidad OU_15_MUN_ATU. Este campo quedará vacío en aquellos casos en los que el campo OBT_ESTR tome el valor <i>OTR</i> .	No
COD_MUN	Código INE del municipio. Cadena de caracteres (5). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	

AREA	Superficie de cada elemento estructurante, calculada por el sistema y expresada en m ² . Número decimal (8,2).	
OBSERV	Observaciones que se estimen procedentes. Cadena de caracteres (255).	No

12. Entidad OU_12: Elementos estructurantes (lineal).

Código de la entidad	INE_TIP_AAAAMMDD_TR_OU_12_SSGG_LIN	
Tipo de geometría	Multilínea.	
Descripción	Elementos estructurantes conformados por los sistemas generales de movilidad y las redes de infraestructuras y servicios técnicos que tengan implantación lineal.	
Justificación	Artículos 75.2 y 78.2.c) y d) así como Anexo del Reglamento General de la LISTA.	
Campos	Descripción	Obligatorio
COD_ESTR	Código del elemento estructurante definido en el instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (25).	
NOM_ESTR	Denominación del elemento estructurante establecida en el instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (255).	
COD_INS	Código del instrumento de ordenación urbanística que delimita el elemento estructurante. Cadena de caracteres (29). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	
CAT_ESTR	Destino del elemento estructurante. Cadena de caracteres (5). Tabla de dominios "CAT_ESTR": <i>SGMOV, INF</i> .	
SIT_ESTR	Situación del elemento estructurante. Cadena de caracteres (4). Tabla de dominios "SIT_ESTR".	
TIT_ESTR	Titularidad del elemento estructurante. Cadena de caracteres (3). Tabla de dominios "TIT_ESTR". Este campo quedará vacío en aquellos casos en los que el campo SIT_ESTR tome el valor <i>PREV</i> .	No
OBT_ESTR	Forma de obtención del elemento estructurante. Cadena de caracteres (3). Tabla de dominios "OBT_ESTR". Este campo quedará vacío en los casos en los que el campo SIT_ESTR tome el valor <i>EXIS</i> o se desconozca la forma de obtención del elemento estructurante y esté previsto.	No
COD_ATU	Código de la ATU en la que, en su caso, se incluye o a la que se adscribe el elemento estructurante. Cadena de caracteres (25). Campo de relación con la entidad OU_15_MUN_ATU. Este campo quedará vacío en aquellos casos en los que el campo OBT_ESTR tome el valor <i>OTR</i> .	No
COD_MUN	Código INE del municipio. Cadena de caracteres (5). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	
LONG	Longitud de cada elemento estructurante, calculada por el sistema y expresada en m ² . Número decimal. (8,2)	
OBSERV	Observaciones que se estimen procedentes. Cadena de caracteres (255).	No

13. Entidad OU_13: Elementos estructurantes (puntual).

Código de la entidad	INE_TIP_AAAAMMDD_TR_OU_13_SSGG_PUN	
Tipo de geometría	Multipunto.	
Descripción	Elementos estructurantes conformados por los sistemas generales de movilidad y las redes de infraestructuras y servicios técnicos que tengan implantación puntual. Asimismo, se incluirán los elementos estructurantes propuestos relativos a los sistemas generales de espacios libres y zonas verdes y de equipamientos comunitarios cuando no se incorpore una delimitación superficial concreta.	
Justificación	Artículos 75.2 y 78.2.c) y d) así como Anexo del Reglamento General de la LISTA.	
Campos	Descripción	Obligatorio
COD_ESTR	Código del elemento estructurante definido en el instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (25).	
NOM_ESTR	Denominación del elemento estructurante establecida en el instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (255).	
COD_INS	Código del instrumento de ordenación urbanística que delimita el elemento estructurante. Cadena de caracteres (29). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	
CAT_ESTR	Destino del elemento estructurante. Cadena de caracteres (5). Tabla de dominios "CAT_ESTR".	
SUBCAT_ESTR	Subcategoría del elemento estructurante. Cadena de caracteres (7). Tabla de dominios "SUBCAT_ESTR".	
SIT_ESTR	Situación del elemento estructurante. Cadena de caracteres (4). Tabla de dominios "SIT_ESTR".	
TIT_ESTR	Titularidad del elemento estructurante. Cadena de caracteres (3). Tabla de dominios "TIT_ESTR". Este campo quedará vacío en aquellos casos en los que el campo SIT_ESTR tome el valor <i>PREV</i> .	No
OBT_ESTR	Forma de obtención del elemento estructurante. Cadena de caracteres (3). Tabla de dominios "OBT_ESTR". Este campo quedará vacío en los casos en los que el campo SIT_ESTR tome el valor <i>EXIS</i> o se desconozca la forma de obtención del elemento estructurante y esté previsto.	No
COD_ATU	Código de la ATU en la que, en su caso, se incluye o a la que se adscribe el elemento estructurante. Cadena de caracteres (25). Campo de relación con la entidad OU_15_MUN_ATU. Este campo quedará vacío en aquellos casos en los que el campo OBT_ESTR tome el valor <i>OTR</i> .	No
COD_MUN	Código INE del municipio. Cadena de caracteres (5). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	

OBSERV	Observaciones que se estimen procedentes. Cadena de caracteres (255).	No
--------	--	----

14. Entidad OU_14: Propuesta de delimitación de ATU de nueva urbanización.

Código de la entidad	INE_AMB_AAAAMMDD_OU_14_PROP_ATU	
Tipo de geometría	Multipolígono.	
Descripción	Ámbito de las propuestas de delimitación de ATU de nueva urbanización recogidas en los instrumentos de ordenación urbanística general, o bien realizadas a través del procedimiento del artículo 44 del Reglamento General de la LISTA.	
Justificación	Artículos 43, 44, 45 y 76.8 así como Anexo del Reglamento General de la LISTA.	
Campos	Descripción	Obligatorio
COD_DELIM_ATU	Código de la propuesta de delimitación de ATU establecido en el instrumento de ordenación urbanística o en la propuesta de delimitación. Cadena de caracteres (25).	
NOM_DELIM_ATU	Denominación de la propuesta de delimitación de ATU establecida en el instrumento de ordenación urbanística o en la propuesta de delimitación. Cadena de caracteres (255).	
PROP_ATU	Origen de la propuesta de delimitación. Cadena de caracteres (4). Tabla de dominios "PROP_ATU": <i>PGOM, PBOM, EXT.</i>	
COD_INS	Código del instrumento de ordenación urbanística que propone la delimitación de la ATU. Cadena de caracteres (29). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN. Este campo quedará vacío en el caso de que la propuesta de delimitación se realice conforme al art. 44 Reglamento General de la LISTA.	No
USO_G	Uso global de la propuesta de ATU. Cadena de caracteres (3). Tabla de dominios "USOS_G".	
EDIF_MAX	Parámetro máximo de edificabilidad, expresado en m ² t/m ² . Número decimal (4,2).	
EDIF_MIN	Parámetro mínimo de edificabilidad, expresado en m ² t/m ² . Número decimal (4,2).	
DENS_MAX	Parámetro máximo de densidad, expresado en viviendas/Ha. Número decimal (4,2). Este campo quedará vacío en aquellos casos en los que el uso global de la propuesta de ATU sea distinto al residencial.	No
DENS_MIN	Parámetro mínimo de densidad, expresado en viviendas/Ha. Número decimal (4,2). Este campo quedará vacío en aquellos casos en los que el uso global de la propuesta de ATU sea distinto al residencial.	No
FECHA_APR	Fecha de aprobación de la propuesta de delimitación. Fecha (Formato AAAA-MM-DD). El valor de este campo coincidirá con el valor del campo "FECHA_AD" de la entidad OU_02 cuando la propuesta de delimitación se incluya en un <i>PGOM</i> o <i>PBOM</i> que se haya aprobado definitivamente. Este campo quedará vacío en aquellos casos en los que la propuesta de delimitación proceda de un instrumento de ordenación urbanística y este no se haya aprobado definitivamente.	No
BOLETÍN	Publicación en Boletín Oficial de la propuesta de delimitación. Cadena de caracteres (25).	No

	<p>Formato BOP XX n.º XXX_AAAA-MM-DD , siendo XX las dos primeras letras de la provincia en cuyo Boletín Oficial se haya publicado la propuesta de delimitación.</p> <p>Este campo se rellenará de oficio por la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo una vez publicada la propuesta de delimitación o el instrumento de ordenación urbanística.</p>	
FECHA_CAD	<p>Fecha de caducidad de la propuesta de delimitación.</p> <p>Fecha (Formato AAAA-MM-DD).</p> <p>Este campo quedará vacío en aquellos casos en los que la propuesta de delimitación proceda de un instrumento de ordenación urbanística y este no se haya aprobado definitivamente.</p>	No
AREA	<p>Superficie de la propuesta de delimitación, calculada por el sistema y expresada en m².</p> <p>Número decimal (8,2).</p>	
COD_MUN	<p>Código INE del municipio.</p> <p>Cadena de caracteres (5).</p> <p>Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.</p>	
OBSERV	<p>Observaciones que se estimen procedentes.</p> <p>Cadena de caracteres (255).</p>	No

15. Entidad OU_15: Municipios de la actuación de transformación urbanística.

Código de la entidad	INE_TIP_AAAAMMDD_TR_OU_15_MUN_ATU	
Tipo de geometría	Sin geometría.	
Descripción	Tabla en la que se indica para cada actuación de transformación urbanística los municipios a los que afecta. En el caso de los POI habrá tantos registros como municipios a los que se extienda la actuación de transformación urbanística, repitiéndose el código de la actuación para cada municipio.	
Campos	Descripción	Obligatorio
COD_ATU	Código de la ATU establecido en el instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (25).	
COD_MUN	Código INE del municipio. Cadena de caracteres (5). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	

16. Entidad OU_16: Actuación de transformación urbanística.

Código de la entidad	INE_TIP_AMB_AAAAMMDD_TR_OU_16_ATU	
Tipo de geometría	Multipolígono.	
Descripción	Ordenación detallada de las actuaciones de transformación urbanística.	
Justificación	Artículo 24 de la LISTA y artículos 43 y 44 así como Anexo del Reglamento General de la LISTA.	
Campos	Descripción	Obligatorio
COD_ATU	Código de la ATU establecido en el instrumento de ordenación urbanística que delimita y ordena la ATU. Cadena de caracteres (25). Campo de relación con la entidad OU_15_MUN_ATU.	
NOM_ATU	Denominación de la ATU por el instrumento de ordenación urbanística general o detallada que que la delimita y ordena. Cadena de caracteres (255).	
COD_CS	Clase de suelo en que se ubica la ATU. Cadena de caracteres (2). Tabla de dominios "C_S".	
TIPO_ATU	Tipo de actuación de transformación urbanística. Cadena de caracteres (2). Tabla de dominios "TIPO_ATU".	
COD_INS	Código del instrumento de ordenación urbanística que delimita y ordena la ATU. Cadena de caracteres (29). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	
PROP_ATU	Origen de la propuesta de delimitación. Cadena de caracteres (4). Tabla de dominios "PROP_ATU".	
COD_DELIM_ATU	Código de la propuesta de delimitación de ATU de nueva urbanización. Cadena de caracteres (25). Campo de relación con la entidad OU_14_PROP_ATU. Este campo quedará vacío en aquellas actuaciones de transformación urbanística referidas al suelo urbano.	No
EDIF_GLOBAL	Índice de edificabilidad global, expresado en m ² t/m ² . Número decimal (4,2).	
USO_G	Uso global de la Actuación de Transformación Urbanística. Cadena de caracteres (3). Tabla de dominios "USO_G".	
DENS	Densidad, expresada en viviendas/Ha. Número decimal (4,2). Este campo quedará vacío cuando el uso global de la ATU no sea residencial.	No
EDIF_RES	Edificabilidad residencial, expresada en m ² t. Número decimal (8,2). Este campo quedará vacío cuando el uso global de la ATU no sea residencial.	No
NUM_VIV	Número de viviendas. Entero (5). Este campo quedará vacío cuando el uso global de la ATU no sea residencial.	No
EDIF_PROT	Edificabilidad residencial para viviendas protegidas, expresada en m ² t. Número decimal (8,2).	No

	Este campo quedará vacío cuando el uso global de la ATU no sea residencial o no se establezca edificabilidad residencial para viviendas protegidas.	
NUM_VIV_PROT	Número de viviendas protegidas. Entero (5). Este campo quedará vacío cuando el uso global de la ATU no sea residencial o no se defina un número de viviendas protegidas.	No
EDIF_PROD	Edificabilidad de uso productivo, expresada en m ² . Número decimal (8,2). Este campo quedará vacío cuando el uso global de la ATU no sea productivo.	No
EDIF_SERV	Edificabilidad de uso servicios, expresada en m ² . Número decimal (8,2). Este campo quedará vacío cuando el uso global de la ATU no sea de servicios.	No
EDIF_TUR	Edificabilidad de uso turístico, expresada en m ² . Número decimal (8,2). Este campo quedará vacío cuando el uso global de la ATU no sea turístico.	No
SUP_SGEL_IN	Superficie de sistema general de espacios libres y zonas verdes incluida en la ATU, expresada en m ² . Calculada automáticamente por el sistema a partir del campo "AREA" de la entidad OU_11. En el caso de varios elementos, será el sumatorio del campo "AREA" de los mismos. Número decimal (8,2).	No
SUP_SGEL_AD	Superficie de sistema general de espacios libres y zonas verdes adscrita a la ATU, expresada en m ² . Calculada automáticamente por el sistema a partir del campo "AREA" de la entidad OU_11. En el caso de varios elementos, será el sumatorio del campo "AREA" de los mismos. Número decimal (8,2).	No
SUP_SGEQ_IN	Superficie de sistema general de equipamientos comunitarios incluida en la ATU, expresada en m ² . Calculada automáticamente por el sistema a partir del campo "AREA" de la entidad OU_11. En el caso de varios elementos, será el sumatorio del campo "AREA" de los mismos. Número decimal (8,2).	No
SUP_SGEQ_AD	Superficie de sistema general de equipamientos comunitarios adscrita a la ATU, expresada en m ² . Calculada automáticamente por el sistema a partir del campo "AREA" de la entidad OU_11. En el caso de varios elementos, será el sumatorio del campo "AREA" de los mismos. Número decimal (8,2).	No
SUP_SGMOV_IN	Superficie de sistema general de movilidad incluida en la ATU, expresada en m ² . Calculada automáticamente por el sistema a partir del campo "AREA" de la entidad OU_11. En el caso de varios elementos, será el sumatorio del campo "AREA" de los mismos. Número decimal (8,2).	No
SUP_SGMOV_AD	Superficie de sistema general de movilidad adscrita a la ATU, expresada en m ² . Calculada automáticamente por el sistema a partir del campo "AREA" de la entidad OU_11. En el caso de varios elementos, será el sumatorio del campo "AREA" de los mismos. Número decimal (8,2).	No
SUP_EL	Superficie de espacios libres y zonas verdes locales, expresada en m ² . Número decimal (8,2). Este campo podrá quedar vacío cuando la ordenación detallada de la ATU no reserve superficie para espacios libres y zonas verdes locales.	No
SUP_EQ_BAS	Superficie de equipamientos comunitarios básicos, expresada en m ² . Número decimal (8,2).	No

	Este campo podrá quedar vacío cuando la ordenación detallada de la ATU no reserve superficie para equipamientos comunitarios básicos.	
SUP_EQ_GES	Superficie de equipamientos comunitarios de gestión, expresada en m ² . Número decimal (8,2). Este campo podrá quedar vacío cuando la ordenación detallada de la ATU no reserve superficie para equipamientos comunitarios de gestión.	No
SUP_DOT_PRI	Superficie de dotaciones privadas, expresada en m ² . Número decimal (8,2). Este campo podrá quedar vacío cuando la ordenación detallada de la ATU no reserve superficie para dotaciones privadas.	No
AREA	Superficie de cada Actuación de Transformación Urbanística, calculada por el sistema y expresada en m ² . Número decimal (8,2).	
OBSERV	Observaciones que se estimen procedentes. Cadena de caracteres (255).	No

17. Entidad OU_17: Bienes y espacios protegidos (poligonal).

Código de la entidad	INE_TIP_AAAAMMDD_TR_OU_17_PROT_POL	
Tipo de geometría	Multipolígono.	
Descripción	Identificación de los bienes y espacios que deban contar con una singular protección, por su valor histórico, cultural, urbanístico o arquitectónico, y, en su caso, de sus entornos, incluidos en el modelo general de ordenación.	
Justificación	Artículos 75.5 y 95 del Reglamento General de la LISTA.	
Campos	Descripción	Obligatorio
COD_PROT	Código del elemento protegido que establezca el instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (25).	
NOM_PROT	Descripción literal del elemento protegido establecida en el instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (255).	
COD_INS	Código del instrumento de ordenación urbanística que delimita el elemento protegido. Cadena de caracteres (29). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	
CAR_PROT	Carácter de la protección. Cadena de caracteres (3). Tabla de dominios "CAR_PROT"	
TIP_BIC	Tipología del BIC, con arreglo a la clasificación establecida en el artículo 25 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Cadena de caracteres (2). Tabla de dominios "TIP_BIC". Este campo quedará vacío en caso de que el valor del campo "CAR_PROT" sea <i>ENT</i> .	No
COD_MUN	Código INE del municipio. Cadena de caracteres (5). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	
AREA	Superficie de cada bien o espacio protegido, calculada por el sistema y expresada en m ² . Número decimal (8,2).	
OBSERV	Observaciones que se estimen procedentes. Cadena de caracteres (255).	No

18. Entidad OU_18: Bienes y espacios protegidos (puntual).

Código de la entidad	INE_TIP_AAAAMMDD_TR_OU_18_PROT_PUN	
Tipo de geometría	Multipunto.	
Descripción	Identificación de los bienes y espacios que deban contar con una singular protección, por su valor histórico, cultural, urbanístico o arquitectónico, y, en su caso, de sus entornos, incluidos en el modelo general de ordenación.	
Justificación	Artículos 75.5 y 95 del Reglamento General de la LISTA.	
Campos	Descripción	Obligatorio
COD_PROT	Código del elemento protegido que establezca el instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (25).	
NOM_PROT	Descripción literal del elemento protegido establecida en el instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (255).	
COD_INS	Código del instrumento de ordenación urbanística que delimita el elemento protegido. Cadena de caracteres (29). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	
CAR_PROT	Carácter de la protección. Cadena de caracteres (3). Tabla de dominios "CAR_PROT": <i>ELM</i> .	
TIP_BIC	Tipología del BIC, con arreglo a la clasificación establecida en el artículo 25 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Cadena de caracteres (2). Tabla de dominios "TIP_BIC".	
COD_MUN	Código INE del municipio. Cadena de caracteres (5). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	
OBSERV	Observaciones que se estimen procedentes. Cadena de caracteres (255).	No

19. Entidad OU_19: Áreas de tanteo y retracto.

Código de la entidad	INE_TIP_AAAAMMDD_TR_OU_19_ATR	
Tipo de geometría	Multipolígono.	
Descripción	Delimitación de las áreas en las que las transmisiones onerosas de bienes inmuebles estén sujetas a los derechos de tanteo y retracto regulados en la Ley a favor de la Administración de la Junta de Andalucía y los municipios.	
Justificación	Artículos 277 y 279 del Reglamento General de la LISTA.	
Campos	Descripción	Obligatorio
COD_ATR	Código del área de tanteo y retracto establecido en el instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (25).	
NOM_ATR	Denominación del área de tanteo y retracto establecida por el instrumento de ordenación urbanística. Cadena de caracteres (255).	
COD_INS	Código del instrumento de ordenación urbanística que delimita el área de tanteo y retracto. Cadena de caracteres (29). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN. Este campo quedará vacío en el caso de que las áreas de tanteo y retracto no se delimiten por un instrumento de ordenación urbanística.	No
COD_MUN	Código INE del municipio. Cadena de caracteres (5). Campo de relación con la entidad OU_01_MUN.	
BB_DD	Especificación del tipo de bienes y derechos dentro del área que se someterán a los derechos de tanteo y retracto. Cadena de caracteres (255).	
PLAZO	Plazo de sujeción de las transmisiones al ejercicio de tanteo y retracto si fuera menor de diez años. Entero (1).	
OBJET	Objetivos a conseguir con la delimitación del área. Cadena de caracteres (255).	
ADM_ACT	Identificación de la Administración actuante del área. Cadena de caracteres (255).	
AREA	Superficie del área sometida al derecho de tanteo y retracto, calculada por el sistema y expresada en m ² . Número decimal (8,2).	
OBSERV	Observaciones que se estimen procedentes. Cadena de caracteres (255).	No

Anexo n.º 4. Datos espaciales a entregar para cada instrumento de ordenación urbanística

ENTIDADES	INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										PROCEDIMIENTO ART.44 REGLAMENTO GENERAL LISTA	
	GENERAL			DETALLADA					COMPLEMENTARIOS			
	PGOM	POI	PBOM	POU	PPO	PRI	EO	PE	CT	ED		
OU_01: Municipios del instrumento de ordenación urbanística.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OU_02: Ámbito del instrumento de ordenación urbanística.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OU_03: Delimitación de suelo urbano.	X	O										
OU_04: Zonas de suelo urbano.			X	X								
OU_05: Categorías de suelo rústico (poligonal).	X	O	X									
OU_06: Categorías de suelo rústico (lineal).	O	O	O									
OU_07: Zonas de suelo rústico.	X	O	X									
OU_08: Hábitat Rural Diseminado.	O	O	O						O			
OU_09: Agrupaciones de Edificaciones Irregulares.	O	O	O						O			
OU_10: Recursos y áreas de interés paisajístico en suelo rústico.	O	O	O									
OU_11: Elementos estructurantes (poligonal).	X	O	X	X	X	X	X					
OU_12: Elementos estructurantes (lineal).	X	O	X	X	X	X	X					
OU_13: Elementos estructurantes (puntual).	X	O	X	X	X	X	X					
OU_14: Propuesta de delimitación de ATU de nueva urbanización.	O		O									X
OU_15: Municipios de la actuación de transformación urbanística.		O	O	O	X	X	X					
OU_16: Actuación de transformación urbanística.		O	O	O	X	X	X					
OU_17: Bienes y espacios protegidos (poligonal).	O	O	O						O			
OU_18: Bienes y espacios protegidos (puntual).	O	O	O						O			
OU_19: Áreas de tanteo y retracto.	O	O	O	O	O				O			

X: Las entidades señaladas deben acompañar al documento digital no editable de manera preceptiva para su depósito en el registro de la Consejería con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

O: Las entidades señaladas deben acompañar al documento digital no editable en función del alcance de sus determinaciones para su depósito en el registro de la Consejería con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Anexo n.º 5. Metadatos de los datos espaciales de los instrumentos de ordenación urbanística

Metadato		Valor	Explicación y ejemplo
Título del recurso			Nombre del instrumento de ordenación urbanística que se tramita, indicando la fase de tramitación, el topónimo del ámbito del instrumento de ordenación urbanística y, en el caso de instrumentos de ordenación urbanística detallada, código identificativo del ámbito del instrumento. <i>Plan Básico de Ordenación Municipal de Alanís.</i>
Fecha de la última revisión del recurso		AAAA-MM-DD	Según el formato ISO 8601. <i>2025-04-15</i>
Fecha de creación de los metadatos		AAAA-MM-DD	Según el formato ISO 8601. <i>2025-04-16</i>
Punto de contacto de los metadatos			Contacto de la organización responsable de la información de los metadatos, indicando el nombre del servicio o departamento encargado de la elaboración de los datos espaciales del instrumento de ordenación urbanística, su dirección, teléfono y e-mail. Además, opcionalmente se puede añadir el nombre de la persona responsable así como su teléfono y e-mail. <i>Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana. Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. C/Pablo Picasso, nº6. Sevilla (C.P. 41.018). 955 92 68 00 dgotuau.cfatv@juntadeandalucia.es PrimerApellido SegundoApellido, Nombre 955 92 67 01 XXXX.XXXX@juntadeandalucia.es</i>
Cartografía de referencia empleada			Indicación de la base cartográfica que se ha utilizado: cartografía oficial de la Junta de Andalucía, cartografía catastral o de afecciones territoriales publicadas por los organismos competentes. <i>Base Cartográfica de Andalucía 1:10.000.</i>
Calculadora geodésica empleada			En caso de haber realizado transformaciones entre sistemas de referencia de coordenadas, indicación de la versión utilizada de la calculadora geodésica del Instituto Geográfico Nacional que se ha empleado.
Información sobre la calidad de los datos	Geometrías que aparecen representadas tanto en la entidad OU_04 como en la entidad OU_17.		Indicación de los Conjuntos Históricos que se han identificado como una zona de suelo urbano, siendo, por tanto, las geometrías de las entidades OU_04 y OU_17 coincidentes. <i>El ámbito del Conjunto Histórico de XXXXX es coincidente con el ámbito de la Zona de Suelo Urbano XXXX.</i>
	Geometrías que aparecen representadas tanto en la entidad OU_05 como en la entidad OU_17.		Indicación de aquellos bienes y espacios protegidos que cuenten con una singular protección (OU_17) que también forman parte del suelo rústico especialmente protegido por legislación sectorial (OU_05), cuyas geometrías, por tanto, son coincidentes. <i>1 bien: Cartuja.</i>
	Geometrías que aparecen representadas tanto en la entidad OU_02 como en la entidad OU_16.		Indicación de aquellas actuaciones de transformación urbanística (OU_16) cuyo ámbito es coincidente con el instrumento que delimite y establece la ordenación urbanística detallada de la actuación (OU_02). <i>El ámbito de la ATU XXXXXX es coincidente con el ámbito del Plan Parcial de Ordenación XXXX.</i>